

Expediente: 748/19

Carátula: **CENTRO DE SOCORROS MUTUOS AGUILARES C/ PEREYRA RUBEN ORLANDO Y PEREYRA NORMA DEL VALLE S/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **21/09/2023 - 04:45**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - PEREYRA, NORMA DEL VALLE-DEMANDADO

90000000000 - PEREYRA, RUBEN ORLANDO-DEMANDADO

23311282549 - CENTRO DE SOCORROS MUTUOS AGUILARES, -ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 748/19



H20441435420

JUICIO: CENTRO DE SOCORROS MUTUOS AGUILARES c/ PEREYRA RUBEN ORLANDO Y PEREYRA NORMA DEL VALLE s/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES. EXPTE. 748/19.-

//////////Presento a despacho, informando a S.S. que el letrado Carlos Gustavo Bustos, tiene a su favor para percibir la suma de \$31.421,36 en concepto de planilla firme de honorarios. Informo además que el letrado acompaña informe bancario con saldo de \$3.330,92 al 05.09.2023, constancia de CBU del Banco Macro y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Secretaría, 20 de septiembre de 2023.-

CONCEPCIÓN, 20 de septiembre de 2023.-

I.-Agréguese informe bancario, constancia de CBU y certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañados. **II.-**Téngase presente lo informado por el Actuario. **III.-** Atento el informe bancario acompañado y lo informado por Secretaría: Procédase por Secretaría, a través de la plataforma digital Macronline, conforme Acordada N°228/20 CSJT, Circular 9 del 06.04.2020: a) Transferir la suma de \$2.785,85 (Pesos: dos mil setecientos ochenta y cinco con 85/100), en concepto de pago a cuenta de planilla firme de honorarios regulados favor del letrado Carlos Gustavo Bustos, desde la cuenta Macro N°560809520648934, CBU MACRO N°2850608750095206489345 abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la caja de ahorro en pesos N°460809523908969, CBU N°2850608740095239089698, del Banco Macro S.A., titular Carlos Gustavo Bustos, DNI N°31.128.254, CUIT N°23311282549; b) Transferir la suma de \$545,29 (Pesos: quinientos cuarenta y cinco con 29/100) en concepto de 18 % de aportes previsionales Ley 6059, sobre honorarios regulados al letrado Carlos Gustavo Bustos, desde la cuenta Macro N°560809520648934, CBU MACRO N°2850608750095206489345, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta corriente N°362200100005531, CBU N°285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.-CNG

Actuación firmada en fecha 20/09/2023

Certificado digital:

CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.